REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis de diciembre de dos mil Veintidós

RADICADO. 05001 3105 018 2015 01570 00
DEMANDANTE: ANGELA MARIA ALVAREZ PATIÑO y otros
DEMANDADOS: OLD MUTUAL y otro

Como quiera que, mediante providencia del 28 de junio de 2022, el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Quinta Laboral ordenó:

> *"PRIMERO: CONFIRMAR el auto que resolvió el incidente de nulidad propuesto por la parte actora, proferido el 02 de diciembre de 2021, por el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito de Medellín, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL promovido por ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ PATIÑO, como demandante principal, y CELINA DE JESÚS YEPES ARIAS, como interviniente excluyente, contra la AFP OLD MUTUAL S.A., la que llamó en garantía a la aseguradora MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A*
>
> *SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ PATIÑO, fijándose como agencias en derecho la suma de $500.000, que corresponde a medio (1/2) SMMLV, de los cuales, $166.666 serán a favor de CELINA DE JESÚS YEPES ARIAS, $166.666 serán a favor de la AFP OLD MUTUAL S.A., y $166.666 serán a favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.*

Por lo anterior, se obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito de Medellín Sala Quinta Laboral, como resultado de lo anterior procederá el despacho a fijar como fecha de continuación de la audiencia de que trata el art.80 del CPTYSS, para el día 23 de enero de 2023 a las 8:30am, y se ordena incluir las costas proferidas en la instancia superior, en la liquidación de las costas de la sentencia presente proceso.

Link de audiencia : https://call.lifesizecloud.com/16715365

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 219 del 19
de diciembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

s.f